

# Profesionales del programa de Acompañamiento a la Identidad de Género del Servicio de Salud Biobío educan a la comunidad

Prensa La Tribuna  
 prensa@latribuna.cl

El Día Internacional del Orgullo LGBTIQANB+, conocido como Día del Orgullo Gay, se conmemora el 28 de junio con el objetivo de instar a la tolerancia, la igualdad y la dignidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales, trans, intersex, queer, asexuales, no binarias y otrxs.

En ese marco, en un nuevo capítulo de la segunda temporada del podcast "Hagamos Salud" del Complejo Asistencial de Los Ángeles, se conversó con dos profesionales del Servicio de Salud Biobío abocados a esa materia. Ellos son la referente de género Marianne Lagos, enfermera del Departamento de Redes y Especialidades de la Dirección, y Felipe Quezada, psicólogo en el programa de Acompañamiento a la Identidad de Género.

Lagos explicó que la sigla LGBTIQANB+ representa "las dimensiones de la identidad

sexogénica. L, personas lesbianas; G, personas gays; B, personas bisexuales; T, personas trans; I, personas intersex; Q, personas queer; A, personas asexuales; N y B, personas no binarias, y el signo más, son todos aquellos grupos que no están en estas letras. Es decir, todo forma parte del espectro de las diversidades sexogénicas".

La referente de género detalló que aunque a la sigla original se le fueron agregando más caracteres porque "nunca alcanzamos a ser representativos y representativas en todos los grupos. Si bien parte con las primeras cuatro letras, a medida que vamos entendiendo el contexto de la identidad, de las orientaciones, de lo que es una expresión de género, desde este mundo muy sexogénico que la sociedad nos ha instalado, vamos dándole nombre. Y en la vida tenemos que darle nombre para identificarnos".

En el caso del signo (+), la enfermera de profesión remarcó que "el solo hecho de colocarle una letra ya visibiliza. Por lo

tanto, aquí queda mucho más. Y por eso el más es cuando involucra a todos, a todas y a todes".

En la misma línea, el psicólogo del programa de Acompañamiento a la Identidad Sexual (PAIG), Felipe Quezada, precisó que "la sexualidad humana tiene varias dimensiones, entre ellas las cuatro principales: está el sexo biológico, la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género. El sexo biológico como definición, hace referencia al tema de la corporalidad, que va a definir si una persona es hembra, es macho biológicamente, o es una persona intersexual".

"Después tenemos la identidad de género que los principios de Yogyakarta (legislación internacional de Derechos Humanos en relación con la orientación sexual) lo definen cómo las personas se identifican en su fuero interno. Es la experiencia más personal, más sentida de si yo en mi fuero interno me identifico como hombre, me identifico como mujer o como ninguna de las dos categorías, por ejemplo, una persona no binaria", señaló Quezada.

El terapeuta del programa del Servicio de Salud Biobío mencionó que "históricamente se ha definido que, al nacer un bebé con un pene o una vulva, le asignamos la identidad de género. Pensábamos que esto iba de la mano, pero a raíz de todas las investigaciones, de la psiquiatría y la psicología, nos dimos cuenta que hay personas cuyo sexo biológico coincide con su identidad de género, que es mental y a esas personas le llamamos cisgénero, es decir, la mayoría de la población sería cisgénero. Pero cuando hay personas, cuyo sexo biológico de nacimiento o asignado no coincide con su identidad de género, estamos ante personas que tienen una identidad de género transgénero".

Quezada reconoció que "tenemos sexo biológico, que es físico o corporal. Identidad de género que es psicológico y también tenemos orientación sexual y expresión de género. La orientación sexual es quizás lo más común o lo que conocemos más, la diversidad sexual, es la capa-



Felipe Quezada, Psicólogo PAIG, y Marianne Lagos, referente de género, ambos del Servicio de Salud Biobío.

de sentir atracción romántica, afectiva y sexual hacia las demás personas. Tenemos las personas hetero que se vinculan con personas de su distinto sexo, gay y lesbiana del mismo sexo. Personas, bisexuales hacia ambos sexos. Y últimamente también está en estudio y bastante nuevos los conceptos de pansexualidad y de asexualidad, que son parte de las orientaciones sexuales".

El experto comentó que "finalmente la expresión de género es todo lo que se ve por fuera. Hay autores que dicen que el género es performativo, que es casi como que todos los días estamos actuando como si fuese una obra de teatro. Estamos todos los días ejerciendo el género, la ropa que nos ponemos en la mañana, el pelo, el maquillaje, los accesorios. Desde ahí, hay personas que se van a ver más femeninas en su expresión, personas más masculinas o también que son más neutras o más no binarias".

## LEY 21.120

La Ley N° 21.120, vigente desde diciembre de 2019, reconoce y protege el derecho a la identidad de género. Por lo mismo, la enfermera Marianne Lagos comentó que "la ley de identidad de género te permite cambiar el nombre del sexo registral, el pronombre también es tremendamente importante porque el nombre puede ser un nombre

neutro, pero efectivamente también está en nuestros nombres. Por algo lo estudiamos, por algo pasamos todos esos años escolares en las aulas donde nos decían recitar el yo, tú, él, nosotros, vosotros, ellos. Tiene su sentido".

Para el psicólogo, la ley viene a normalizar muchas situaciones de la vida cotidiana: "Es fundamental que uno pueda regularizar su identidad ante el Estado, porque muchas de las cosas que hacemos en el día a día, las personas cisgénero las damos por hecho. Sin embargo, las personas trans tienen muchas barreras en el acceso a muchos servicios, a salud, a educación, a vivienda, a trabajo, a previsión social, cuando no tienen su carnet corregido. Se someten a mucha discriminación, a mucha segregación, el contar con su identidad legalizada ante el Estado chileno, le va permitiendo mayor acceso a muchas necesidades que todos y todas tenemos".

Además, el profesional subrayó que "entre los 14 y los 18, la Ley solicita que exista un proceso de acompañamiento psicosocial para este niño o niña adolescente y su familia que está en transición de al menos un año. Y ya con ese procedimiento de acompañamiento, los chicos pueden acceder al requerimiento que es el Tribunal de Familia que se abre para una causa R de rectificación que es la que da pie a que los chicos puedan cambiar su nombre y su sexo registral".

## PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO

Marianne Lagos precisó cómo funciona el programa de Acompañamiento a la Identidad de Género (PAIG) que se ejecuta hace más de un año. "Tiene tres grandes áreas, que son la individual, comunitaria y familiar. La última es el eje fundamental, pero muchos tampoco cuentan con alguna familia trans-afirmativa, pero está el colegio y creo que es la oportunidad que pueden salvar una vida. Un profesor, una profesora puede salvar una vida en todos los ámbitos. Por lo tanto, es ahí también donde nuestras niñas se pasan gran parte, porque es su derecho y que además es en una institución que puede estar protegida".

Además, mencionó que la labor social "son todos los espacios de la comunidad, donde podamos efectivamente alcanzar, llegar y hacer agentes multiplicadores. Si bien la dupla está conformada por un trabajador social y un psicólogo, no es suficiente. Uno puede ir entregando todos los apoyos, pero también estamos sumidos a una vorágine de objetivos y de cumplimiento. Pero cada vez que dejamos un espacio en la comunidad, en la calle, vamos formando agentes comunitarios. Y son ellos y ellas y ellos los que van replicando y nos van apoyando y defendiendo, de alguna u otra forma, a todas las vulneraciones que tiene esta población".

Los expertos indicaron que esta fecha está dedicada a reflexionar sobre los logros en la lucha por los derechos de la comunidad, recordando que se da en un marco de avances para la diversidad sexual en Chile, como el reconocimiento legal del nombre social, el matrimonio igualitario y la Ley Zamudio.

